



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/62559, 184/62560

10/09/2021

151928, 151929

**AUTOR/A:** MIQUEL I VALENTÍ, Sergi (GPlu)

### RESPUESTA:

La defensa y la promoción de los derechos humanos, así como la protección de los defensores de los derechos humanos, forman parte de los principios que rigen la acción de la política exterior española, reflejo de los compromisos internacionales asumidos en esta materia por nuestro país. Este enfoque se aplica en nuestra relación con Cuba.

Desde hace algunos años, el gobierno cubano ha venido adoptando una serie de reformas liberalizadoras limitadas, sobre todo en el ámbito económico, que han permitido aumentar el papel del sector privado en la economía y que han favorecido el comercio internacional –sin, por ahora, afectar a la esencia del modelo político-.

Asimismo, a raíz del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y Cuba de 2016, existe un diálogo franco y directo entre las partes acerca de la situación de vulneración de derechos humanos que sufren los habitantes de la isla, con el objetivo de avanzar hacia reformas democratizadoras que acompañen las transformaciones que ya están teniendo lugar de forma natural debido al mayor acceso a internet y a las redes sociales, así como al cambio generacional.

Hasta el momento, se han celebrado tres diálogos políticos sobre derechos humanos, el último en febrero de este año, que han permitido tratar derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como las reformas normativas necesarias de adaptación a la Constitución cubana de 2019.

En todas las conversaciones con las autoridades cubanas, el Gobierno de España insiste en la necesidad de tomar decisiones que lleven a un cambio cualitativo que refuercen estos esfuerzos tímidos de liberalización económica y política.



Para finalizar, se recuerda que durante la última revisión en el marco del Examen Periódico Universal (mayo 2018), España formuló una recomendación a Cuba, relativa a *“que se establezcan medidas que garanticen la libertad de asociación mediante la participación efectiva de la sociedad civil y la culminación del proceso de reforma de la ley, así como la libertad de expresión y de prensa dotando de estatus legal a aquellos medios independientes que operen de acuerdo a los principios deontológicos y de buena práctica periodística”*.

Madrid, 14 de octubre de 2021

